

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

CONCEJALES/AS:

Ilma. Sra. D^a María José Esteban Raposo – 1^a Tte. de Alcalde (PP)
Ilma. Sra. D^a María del Mar Escudero Solórzano - 2^a Tte. de Alcalde (PP)
Ilmo. Sr. D. Alberto Matias Alonso-3er. Tte. de Alcalde (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)
D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)
D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSRR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSRR)
D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSRR)
D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSRR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSRR)
D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

AUSENTE (excusada):

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSRR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 13 horas del día 28 de abril de 2015, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticuatro miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trató el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO.- DESIGNACIÓN POR SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y A LA ASAMBLEA DE MADRID QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO DÍA 24 DE MAYO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona (artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General). El Presidente y los dos Vocales son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente que sean menores de 70 años, y que sepan leer y escribir, si bien a partir de los 65 años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o Equivalente.

Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El sorteo se realizará entre el vigésimo quinto y el vigésimo noveno día posterior a la convocatoria, efectuada por Real Decreto 233/2015 (Elecciones Locales y autonómicas) y el último de ellos, además, en el Decreto 8/2015, ambos de 30 de marzo, publicados en Boletín Oficial del Estado nº 232 y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 77, respectivamente, el 31 de marzo de 2015.

Este municipio tiene 51 Secciones con 86 Mesas, por consiguiente, deben nombrarse 774 personas (86 por 9). El censo electoral con referencia al 31 de diciembre de 2014, es de 60.716 personas (29.531 hombres y 31.185 mujeres), sobre una población de 84.941 personas a uno de enero de 2015, última cifra oficial publicada.

Como resultado del incremento del número de mesas habido, tan sólo dos de ellas, esto es un 2,32%, apenas superan los 1.000 electores (en concreto 1.007 y 1.001). Por este motivo, el Secretario actuante, a efectos de proceder a las correspondientes designaciones, se propone hacer tres extracciones al azar de un bombo –excluyendo, a diferencia de comicios anteriores, una cuarta extracción para las unidades de millar– a fin de formar un número que vendría determinado por la agregación de las unidades, decenas y centenas por este orden. Posteriormente, se introduciría dicho número en el programa informático de que se dispone, siendo el ordenador el que, a partir del mismo, seleccionaría de las listas censales las personas que reúnen los requisitos exigidos para el desempeño de los respectivos cargos.

Este criterio es aprobado de forma unánime por los presentes. El número que resulta de la aplicación del criterio de selección expuesto resulta ser el 957 (novecientos cincuenta y siete).

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las catorce horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,